

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00434-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento de la contestación de la demanda. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de enero de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 126

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós.

Revisado el expediente, observa el despacho, inconsistencias frente a la demanda y por lo tanto deben ser saneadas de manera oportuna para que el proceso pueda seguir y culminar oportunamente, a efectos de evitar posibles nulidades procesales.

1. Deberá aclarar el nombre de la demandada, toda vez que la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, carece de personería jurídica.
2. No relaciona dentro del acápite de pruebas el documento "SOLICITUD EXPEDICION CERTIFICADOS (ACTIVOS/JUBILADOS).
3. Verificar/Corregir el número de folios de los documentos aportados.
4. Enumerar en debida forma los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

Por lo expuesto al encontrarse las falencias indicadas anteriormente, se hace necesario dejar sin efectos todas las actuaciones surtidas inclusive el auto admisorio N°2734 del 24 de noviembre de 2021 y en su lugar se inadmitirá la demanda, indicándole a la parte demandante que junto a la subsanación deberá allegar constancia de traslado de la demanda y subsanación a los demandados conforme lo establece el Decreto 806 de junio de 2020.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS, todas las actuaciones surtidas inclusive desde el auto admisorio N°2734 del 24 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: INADMITIR la presente demanda, concediéndole a la parte demandante el termino de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de rechazo.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 01/02/2022 EN EL ESTADO No. 10